

Comité de Ética

"2023 año de Francisco Villa. El Revolucionario del Pueblo

3.2 Programa Anual de Trabajo (PAT) 2023 del Comité de Ética (CE)

Nos referimos a la fracción I del numeral 4 y al segundo párrafo de la fracción I del numeral 30 de los Lineamientos Generales para la Integración y funcionamiento de los Comités de Ética publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre del 2020 (Lineamientos); así como a lo establecido en el Tablero de Control para la Evaluación Anual de los Comités de Ética, 2023 (Tablero de Control) del 31 de enero del presente año.

Es importante mencionar que PAT 2023, se elaboró en apego a lo descrito en el requisito 5.3.3.1.1 de la Norma Mexicana NMX – R – 025 – SCFI – 2015 mediante un diagnóstico con perspectiva de género, que consideró los resultados de la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional 2021; Encuesta de prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención, los resultados de la auditoría en la NMX – 025, lo establecido en el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020 – 2024, así como previendo las acciones, materia de este comité, que derivarán de la participación de FIRA en el Comité Interinstitucional para la Equidad de Género en las Entidades Financieras, entre otros.

Con base en lo anterior, se presenta el detalle del PAT 2023, con las actividades, fechas de inicio y conclusión, conforme lo establece la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses (Unidad de Ética) de la Secretaría de la Función Pública (SFP). (Anexo 1).

Debido a que el PAT 2023 de FIRA integra además de las actividades obligatorias que establece la Unidad de Ética definidas en el Anexo 1, otras que son necesarias para el cumplimiento de los diversos programas y brechas identificadas, hacemos de su conocimiento que se llevarán a cabo las siguientes acciones complementarias que no serán reportadas a la Unidad de Ética.

Así mismo, les informamos que el PAT será cargado en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética, de acuerdo con lo establecido en el Tablero de Control.

Actividades adicionales en materia de capacitación:

1. Realizar las gestiones necesarias para que al menos el 25% de las y los titulares de oficina de las áreas identificadas participen en algún curso de liderazgo, particularmente el femenino, a fin de atender lo establecido en las Prácticas de Transformación de Clima y Cultura Organizacional (PTCCO) establecidas por la SFP, así como el Proigualdad y la NMX 025.
2. Diseñar talleres y cursos de clima en aquellas unidades administrativas que obtuvieron los resultados por abajo del promedio de la Administración Pública Federal en la ECCO, o áreas de mejora en la NMX 025, Proigualdad, así como las acciones que deriven de la participación de FIRA en el CIIGEF.

Comité de Ética

"2023 año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo"

Acciones adicionales en materia de difusión:

1. Llevar a cabo al menos una campaña para atender las brechas identificadas en la ECCO, Encuesta de prevención del hostigamiento sexual y acoso sexual, la NMX 025, el Proigualdad, así como las acciones que derivarán de la participación de FIRA en el CIIGEF.

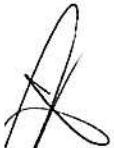
Atento a lo anterior, se sugiere tomar el siguiente:

ACUERDO

Con fundamento en la fracción I del numeral 4 y segundo párrafo de la fracción I del numeral 30 de los "Lineamientos Generales para la Integración y funcionamiento de los Comités de Ética" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre del 2020, los miembros del Comité de Ética, aprueban el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2023.

Ciudad de México, marzo del 2023

Atentamente
Lic. Rolando Jesús González Flores
Presidente del Comité


Responsable de la información:
Roberto Lavalle Villanueva
Director de Administración


"Los que suscriben manifiestan que no existe conflicto de interés al momento de tomar el presente acuerdo".

Comité de Ética

"2023 año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo
ANEXO 1


FUNCTION PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA


**Programa Anual de Trabajo de los Comités de
 Ética, 2023^{a/}**

(Orden cronológico)

Id	Clave	Actividad	Fecha de inicio ^{b/}	Plazo límite ^{c/}	Puntuaciones asignables ^{d/}		
					Cumplimiento	Desempeño	Total
1	5. 1. 1.	Entregar al Órgano Interno de Control información sobre las denuncias atendidas por el CE.	23/01/2023	06/02/2023	8	0	8
2	5. 1. 2.	Entregar al Órgano Interno de Control un reporte de los riesgos éticos institucionales y los controles para mitigarlos, que el Comité de Ética haya identificado en el periodo 2020-2022.	23/01/2023	06/02/2023	10	0	10
3	4. 1. 1.	Incorporar en el SSECCOE el IAA 2022.	02/01/2023	14/02/2023	4	0	4
4	4. 1. 2.	Registrar en el SSECCOE los resultados de las actividades realizadas 2022.	23/01/2023	14/02/2023	3	0	3
5	4. 1. 3.	Responder el cuestionario electrónico de autoevaluación anual del desempeño del Comité de Ética, 2022.	17/02/2023	23/02/2023	3	0	3
6	4. 1. 6.	Validar en el SSECCOE las actividades aprobadas en el PAT 2023.	01/02/2023	17/04/2023	3	0	3

Comité de Ética

"2023 año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo

7	4. 1. 7.	Incorporar al SSECCOE el PAT 2023 aprobado.	02/02/2023	17/04/2023	3	0	3
8	2. 1. 1.	Difundir materiales sobre las atribuciones del Comité de Ética.	02/01/2023	17/05/2023	5	4	9
9	3. 2. 1.	Dar seguimiento a las denuncias del periodo 2018-2023, que hayan tenido acuerdo de mediación o recomendación por parte del CE, que al 30/06/2023 no dispongan de información sobre la implementación correspondiente.	02/01/2023	17/05/2023	0	9	9
10	5. 1. 3.	Incorporar el Código de Conducta 2023, e incorporar la solicitud de opinión del código de conducta 2023.	02/01/2023	31/07/2023	9	11	20
11	2. 1. 2.	Difundir materiales para impulsar la suscripción de la Carta Compromiso de conocer y cumplir el Código de Conducta.	02/01/2023	30/08/2023	5	3	8
12	2. 1. 5.	Difundir materiales para promover la ética pública y la prevención de la actuación bajo conflicto de Interés.	02/01/2023	04/09/2023	11	3	14
13	4. 1. 8.	Incorporar al SSECCOE el "Pronunciamiento de cero tolerancia al hostigamiento sexual y al acoso sexual" y el "Posicionamiento de no tolerancia a actos de corrupción".	02/01/2023	04/09/2023	3	0	3
14	1. 1. 1.	Promover y gestionar que las personas integrantes del Comité de Ética se capaciten en las materias de ética pública y de prevención de la actuación bajo conflicto de Interés.	01/02/2023	11/09/2023	0	15	15

Comité de Ética

"2023 año de Francisco Villa. El Revolucionario del Pueblo

15	1. 1. 2.	Promover y gestionar que las personas servidoras públicas del organismo acrediten los cursos de capacitación o sensibilización provistos por la SFP por medio de la plataforma SICAVISP, o por otras instituciones.	01/02/2023	11/09/2023	0	12	12
16	4. 1. 9.	Someter el anteproyecto de Código de Conducta a la autorización de la persona Titular del Ente Público.	01/08/2023	16/10/2023	3	0	3
17	2. 1. 3.	Difundir el "Pronunciamiento de cero tolerancia al hostigamiento sexual y al acoso sexual" y el "Posicionamiento de no tolerancia a actos de corrupción".	02/01/2023	10/11/2023	5	3	8
18	2. 1. 4.	Difundir el Código de Conducta aprobado o actualizado en 2023.	02/10/2023	30/11/2023	8	9	17
19	1.2.1.	Otorgar asesoría y orientación en las materias de ética pública y conflicto de intereses y, en caso de recibir consultas sobre esta última materia, remitirlas oportunamente a la UEPPCI, conforme a la normativa aplicable.	02/01/2023	06/12/2023	0	7	7
20	4. 1. 10.	Invitar a responder la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional (ECCO).	02/10/2023	06/12/2023	3	0	3
21	3. 1. 2.	Registrar las denuncias que reciba el Comité de Ética y atender aquellas que resulten de su competencia	01/02/2023	15/12/2023	0	15	15
22	4. 1. 11.	Registrar la información de las sesiones del Comité de Ética.	02/01/2023	29/12/2023	4	0	4

Comité de Ética

"2023 año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo

23	4. 1. 5.	Atender los cuestionarios trimestrales y otros requerimientos de colaboración que la UEPPCI solicite en 2023.	23/01/2023	16/02/2024	5	0	5
24	3. 1. 1.	Concluir la atención de denuncias en rezago.	02/01/2023	En términos del Título Quinto de los Lineamientos Generales	0	9	9
25	4. 1. 4.	Actualizar o validar el directorio de integrantes del Comité de Ética.	14/02/2023	30/10/2023	5	0	5

a/ Este documento se elaboró con objeto de comunicar a los Comités de Ética las actividades, cuya atención será evaluada por la UEPPCI, en términos del Tablero de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética, 2023.

b/ La fecha de inicio se enuncia como un referente para el CE del momento en que podría empezar a atender la actividad, pero no establece la obligación de iniciar su atención en esa fecha precisa.

c/ El plazo límite establece la fecha máxima en la que la incorporación en el SSECCOE de una o más evidencias de la realización de una actividad otorgaría al colegiado el máximo posible de puntos establecidos para ésta. Es importante considerar que existen varias actividades (Id 12, 21, 22, 23 y 25, entre otras) que deben realizarse oportunamente en varios momentos del año, y no únicamente en ese plazo máximo.

d/ Refiere las puntuaciones máximas asignables, antes de aplicar las ponderaciones de los componentes: cumplimiento (25%) y desempeño (75%).

Fuente: Elaborado por la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses.